



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000014-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre el Sahara Occidental.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por asentimiento la siguiente "Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre el Sahara Occidental":

«El pasado 21 de diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia Europeo falló que el Sahara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos, lo cual significa que ningún acuerdo comercial entre la UE y Marruecos es aplicable en el Sahara Occidental y que no se puede establecer ninguna actividad comercial, ni exportar los recursos naturales del Sahara Occidental sin el consentimiento del pueblo saharauí.

Esta sentencia es de obligado cumplimiento por parte de las autoridades europeas y estatales, y por ello es su deber, además de respetarla, darla a conocer a su ciudadanía para su correcta aplicación. Asimismo, según la resolución 2285 del Consejo de Seguridad de la ONU de abril de 2016, el logro de la solución política y la mejora de la cooperación entre los estados del Magreb contribuirán a la seguridad de la región.

Como ya se ha recordado en anteriores declaraciones, el 26 de febrero de 1976, España puso fin a su presencia en el territorio del Sahara Occidental, dejando inconcluso el proceso de descolonización, que ya estaba en curso en el marco de la ONU, por lo que el Estado Español tiene una responsabilidad histórica, jurídica y moral con el pueblo saharauí. En este sentido, este año se ha conmemorado el 41 aniversario de la creación de la República Árabe Saharaí Democrática.

Por ello las Cortes de Castilla y León hacen un llamamiento a que se respete y cumpla la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016 donde se establece que los acuerdos de asociación y liberalización entre Marruecos y la UE no se aplicarán al territorio del Sahara Occidental.

Las Cortes de Castilla y León hacen un llamamiento a las compañías europeas y españolas para que actúen de conformidad con el derecho internacional y europeo, de forma que cesen las actividades que pueden favorecer a la ocupación marroquí del Sahara Occidental y la explotación de sus recursos naturales (como por ejemplo actividades en las áreas de pesca, agricultura, extracción de fosfatos y arena o energía renovable) y urge a todas las autoridades a implementar la legislación vigente en base a la reciente sentencia del Tribunal de Justicia Europeo.



Las Cortes de Castilla y León se suman a la corriente de solidaridad de la sociedad española que lleva años exigiendo una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable a través de un referéndum de autodeterminación que ponga fin al conflicto del Sahara Occidental».

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio